PROGRAMA VISION AMAZONÍA- REM COLOMBIA II

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Código y nombre de actividad	3.1.1.0 – Implementación de proyectos Agroambientales
PAD/PID – PAR/PIR	PAR III - PAD IV
No. Rubro	1302. 1161, 754
Categoría de Gasto	Bienes, suministro, servicios de no consultoría
Método de evaluación	Menor costo (Menor Valor)
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto	Suministrar y entregar materiales, insumos, equipos y herramientas requeridos para la implementación de la estrategia de Reconversión Productiva del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB) y/o comunidades rurales locales del Bioma-amazónico.
No. proceso	VA-II-LPN-013-2026

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa Visión Amazonía - REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia II- Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza

ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que

facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que, por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional.

En este sentido el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR ha sido el responsable de la identificación y diseño de las estrategias del sector para alcanzar los compromisos nacionales internacionales que se ha fijado el Gobierno colombiano y que vienen siendo agrupadas y coordinadas a través del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), cuyo marco de actuación es el siguiente:

- El Plan Nacional Adaptación al Cambio Climático - PNACC,
- La Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono-ECDBC.
- Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal – ENREDD+
- La Estrategia Protección Financiera ante Desastres y demás estrategias que en el marco del SIS-CLIMA, la cual se consideren necesarias para el logro de sus objetivos.

Producción agropecuaria con prácticas sostenibles: Se determinó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, impulsará la producción agropecuaria sostenible, para lo cual implementará una estrategia para la reconversión de sistemas productivos agrícolas, pesqueros y ganaderos hacia modelos sostenibles y climáticamente inteligentes. En materia de ganadería, esta estrategia incluirá el escalamiento de los programas en curso sobre la base de la adopción de la política de ganadería sostenible.

“Sectores resilientes y adaptados”: En este mismo Pacto se definió que para reducir las condiciones de riesgo, incrementar la resiliencia climática en beneficio de la competitividad, y limitar las pérdidas de los sectores por desastres, en articulación con lo dispuesto en la línea D. Instituciones ambientales modernas, se deben establecer “Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático”, priorizando seis sistemas productivos: arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería.

De acuerdo con lo anterior, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, se debe priorizar acciones que conjuguen con las propuestas del gobierno nacional, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la

vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región. Orientar estas intervenciones tempranas dentro de los NDFyB, como son la Reconversión Ganadera y Producción Forestal, permite trabajar en las metas del gobierno nacional de la transformación productiva, afianzando el compromiso de la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación y adaptación ante el cambio climático. Lo anterior se logra mediante acuerdos de conservación de bosques, liberación de áreas, uso eficiente del agua, la innovación y adopción de nuevas tecnologías que aumenten la productividad y la competitividad de los sectores y generen valor agregado en los productos.

El programa Visión Amazonía busca promover un modelo diferencial de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales, manteniendo el recurso natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad local y regional.

El cambio del modelo de desarrollo convencional requiere valorar adecuadamente la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones en los sistemas de producción sostenibles que actualmente contribuyen al crecimiento económico de la región. Estos son: Sistemas de Reconversión Ganadera (carne y leche) Sistemas Agroforestales con Caucho, Sistemas Agroforestales con Cacao, Productos no Maderables del Bosque y Turismo de Naturaleza.

La estrategia planteada desde el componente Desarrollo agroambiental, se fundamenta en consolidar las cadenas de valor de los sistemas productivos mencionados a través de la financiación de proyectos y alianzas productivas a comunidades que se encuentren en las zonas foco de deforestación. Estas intervenciones deben ir acompañadas por un fuerte componente de extensión agropecuaria, planificación predial e incentivos financieros verdes.

En coherencia con los objetivos del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, particularmente en lo relacionado con la reducción de la deforestación y la promoción de sistemas productivos sostenibles, el Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental ha priorizado la implementación de intervenciones diferenciadas pero complementarias en los territorios focalizados, orientadas tanto a la reconversión de sistemas productivos como a la restauración ecológica de áreas estratégicas.

En el departamento del Guaviare, específicamente en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB) Agua Bonita – Los Puertos, se han identificado dos tipologías de intervención que responden a problemáticas y objetivos distintos:

Por un lado, en las veredas priorizadas para la estrategia de reconversión productiva (como Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, Agua bonita media, Las Palmas, Nuevo Horizonte, la Cristalina entre otras), la problemática central está asociada a la consolidación de sistemas ganaderos extensivos de baja eficiencia, los cuales generan presión sobre el bosque natural, baja productividad por unidad de área y limitada sostenibilidad económica. En estos territorios, la intervención del Programa se orienta a la transformación del modelo productivo mediante la implementación de sistemas silvopastoriles, la división y rotación de potreros, el manejo eficiente del recurso hídrico y la incorporación de componentes arbóreos, con el fin de optimizar el uso del suelo, aumentar la productividad y reducir la necesidad de expansión sobre nuevas áreas de bosque.

Por otro lado, en la microcuenca de Caño Caribe, ubicada en jurisdicción del municipio de Calamar, la intervención responde a una problemática predominantemente ambiental, caracterizada por la pérdida de cobertura boscosa, la fragmentación del paisaje y la degradación de los servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico. Entre los años 2015 y 2024 se han deforestado aproximadamente 1.146 hectáreas, equivalentes a cerca del 25% del área total de la microcuenca, afectando la regulación del caudal, la biodiversidad y la estabilidad de los suelos.

En este contexto, la intervención en Caño Caribe se orienta principalmente a:

- El aislamiento del afluente hídrico y sus áreas de protección
- La restauración de bosques primarios y secundarios
- La regeneración natural asistida

- La conformación de corredores de conectividad ecológica
- La recuperación de servicios ecosistémicos asociados al agua

Por medio de esta intervención, se proyecta a la conservación y manejo sostenible de al menos dos mil (2.000) hectáreas de bosque primario en la intervención en los proyectos Caño Caribe y Brisas, que representan cerca del 34% del área total de la microcuenca, así como alrededor de trescientas sesenta (360) hectáreas de bosque secundario, orientadas a su transición hacia estados avanzados de sucesión ecológica, en el marco de las planificaciones prediales sostenibles realizadas o por realizar.

De manera complementaria, la intervención en reconversión productiva en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba ,Caño Caribe, La Tigrera, La Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Media y Agua Bonita Baja, contempla la conservación de al menos, dos mil (2.000) hectáreas de bosque, cifras que podrán ajustarse durante la ejecución del contrato en función de la validación y actualización de los censos prediales y productivos, el levantamiento de polígonos, la priorización territorial y las condiciones técnicas de implementación, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Si bien ambas intervenciones comparten el objetivo general de contribuir a la reducción de la deforestación y al desarrollo sostenible, difieren en su enfoque: mientras la reconversión productiva busca transformar sistemas productivos existentes hacia modelos sostenibles, la intervención en Caño Caribe prioriza la restauración ecológica y la protección de estructuras ambientales estratégicas.

No obstante, ambas estrategias convergen en la necesidad de implementar acciones en campo que requieren la provisión de bienes, insumos, equipos y herramientas específicas, tales como materiales para aislamiento, sistemas de abastecimiento hídrico, infraestructura predial, insumos para restauración y material vegetal, los cuales constituyen habilitantes fundamentales para el logro de los objetivos propuestos.

Por lo anterior, se hace necesario estructurar un proceso de adquisición unificado que permita atender de manera integral las necesidades de ambas tipologías de intervención, manteniendo la diferenciación técnica en su implementación, pero optimizando los mecanismos de contratación y operación.

Este enfoque permite:

- Garantizar coherencia técnica entre las intervenciones productivas y ambientales
- Optimizar la logística de suministro en territorios rurales dispersos
- Generar economías de escala en la adquisición de bienes
- Reducir riesgos operativos y contractuales
- Facilitar la supervisión y el control de la ejecución
- Acelerar la implementación de acciones en campo

En consecuencia, en el marco de los objetivos del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía y de la implementación de las estrategias de reconversión productiva y restauración ecológica en el departamento del Guaviare, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bienes, insumos, equipos y herramientas que permitan tanto la transformación de los sistemas productivos ganaderos como la recuperación de áreas estratégicas para la conservación, contribuyendo de manera integral a la reducción de la deforestación, la restauración del paisaje y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades locales. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requeridos, los cuales corresponden a bienes de uso común y con disponibilidad en el mercado nacional, así como la existencia de proveedores nacionales con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender las necesidades del proceso, no se evidencia la necesidad de acudir al mercado internacional para garantizar condiciones de competencia, calidad o disponibilidad. Adicionalmente, el proceso ha sido estructurado por lotes, permitiendo la participación de oferentes interesados en uno o varios componentes y posibilitando la adjudicación a uno o varios contratistas, según los resultados de la evaluación, lo que favorece una mayor concurrencia, competitividad y participación del mercado nacional. Por lo anterior,

resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, garantizando una participación amplia de oferentes y de selección objetiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el MOP.

1.2. Alcance.

El programa REM diseñó una propuesta integral orientada a la reconversión productiva de las áreas altamente intervenidas con modelos ganaderos extensivos, cuyo pilar fundamental es la extensión agropecuaria. Con la orientación del extensionista se levanta el polígono del predio y en conjunto con el propietario, se elabora la planificación del mismo, determinando las áreas a proteger (bosques y ecosistemas estratégicos, tales como, lagunas, humedales, riberas de ríos y quebradas, entre otros), las áreas de transición, las áreas productivas y la posibilidad de conectar fragmentos boscosos que contribuyan al tránsito de fauna silvestre.

Con base en este ejercicio inicial, se proyecta el establecimiento de un modelo productivo silvopastoril que incluye: franjas forestales, cercas vivas, corredores ribereños, aislamiento de los sistemas establecidos con cerca eléctrica o de púas, acueducto predial y divisiones de potreros. Esta última intervención tiene como objetivo establecer un sistema de rotación eficiente que disminuya el sobrepastoreo, mejore la calidad y cantidad de forraje, mejore capacidad de carga, aumente la producción de carne y leche y disminuya la presión sobre el bosque.

La implementación del modelo productivo silvopastoril estará bajo supervisión directa del Pilar 3 – Desarrollo agroambiental, por lo tanto, el programa REM avanza de manera directa con la contratación del equipo de extensionistas por medio de una Empresa Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria EPSEA, la adquisición del material vegetal se hará mediante un subacuerdo con la comunidad a través de una organización social denominada ASCATRUI, y los demás insumos se deberan adquirir mediante este proceso competitivo.

El presente proceso de adquisición comprende el suministro, transporte, almacenamiento, distribución, instalación (cuando aplique) y puesta en funcionamiento de bienes, insumos, equipos y herramientas requeridas para la implementación de las estrategias de reconversión productiva y restauración ecológica del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, en las unidades productivas pecuarias ubicadas en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB) y/o comunidades rurales locales del Bioma-amazónico.

El alcance del contrato incluye, entre otros, la adquisición de bienes destinados a:

i) el aislamiento y protección de fuentes hídricas;
ii) la incorporación de elementos que favorezcan el manejo sostenible del suelo, el recurso hídrico y la cobertura forestal;
iii) la división y adecuación de potreros para la implementación de sistemas racionales de pastoreo; y
iv) el acopio, almacenamiento y distribución de agua para uso pecuario y doméstico dentro del predio.

Las acciones contempladas en el presente proceso están orientadas a optimizar el uso del suelo en la actividad ganadera, reducir la presión sobre el bosque natural y fortalecer la sostenibilidad productiva de las unidades beneficiarias, contribuyendo al mejoramiento de los ingresos y de la calidad de vida de las familias participantes del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía.

La presente intervención se proyecta en dos (2) ciclos, ejecutadas de la siguiente manera; Ciclo 1: Suministro de insumos para el aislamiento de los sistemas de restauración y reconversión productiva y; Ciclo 2: Suministro e instalación de los insumos para los acueductos prediales.

Para el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá tener en cuenta el siguiente cronograma de entregas:

CICLO 1		
DESCRIPCIÓN	**FECHAS DE ENTREGA**	**RESPONSABLE**
LOTE 1: Entrega de postes en vivero de ASCATRUI, vereda la Esmeralda, municipio de Calamar	Mes uno (1)	Supervisor, apoyado por equipo técnico.

LOTE 2: (ITEMS 8, 9, 10, 11 y 12): Entrega de bienes en vivero de ASCATRUI, vereda la Esmeralda, municipio de Calamar	Mes uno (1)	Supervisor, apoyado por equipo técnico y beneficiarios.
LOTE 2: (ITEM 1,2,3,4,5,6 y 7) Entrega y recibido a satisfacción en las casetas comunales de las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, La Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media	Mes uno (1)	Supervisor, apoyado por equipo técnico.
LOTE 4. Recibido a satisfacción del 100% de los insumos en vivero de ASCATRUI, vereda la Esmeralda, municipio de Calamar.	Mes uno (1)	Supervisor, apoyado por equipo técnico y beneficiarios.
CICLO 2		
LOTE 2: (ITEM 13,14,15,16,17, 18) Entrega y recibido a satisfacción de los bienes en las casetas comunales de las veredas y posterior instalación en cada predio de los beneficiarios acorde a cronograma concertado en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media	Inicia entregas a partir del mes cuatro (4) hasta máximo mes seis (6) luego de la aprobación de pólizas	Supervisor, apoyado por equipo técnico y beneficiarios.
LOTE 2 (ITEM 19 – 34) Entrega y recibido a satisfacción en las casetas comunales de las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, La Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.	Inicia entregas a partir del mes cuatro (4) hasta máximo mes seis (6)	Supervisor, apoyado por equipo técnico y beneficiarios.
LOTE 3: Recibido a satisfacción del 100% de las torres metálicas en cada predio de los beneficiarios en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media	Mes tres (3)	Supervisor, apoyado por equipo técnico y beneficiarios.

1.3. Objeto.

Suministrar y entregar materiales, insumos, equipos y herramientas requeridos para la implementación de las estrategias de Restauración en caño Caribe y Reconversión Productiva del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, en predios de pequeños productores ganaderos ubicados en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB) y/o comunidades rurales locales de la Amazonia.

1.4. Especificaciones técnicas.

El presente proceso se adelantará en cuatro (4) lotes;

El o los contratistas deberán tener en cuenta en el cronograma de entrega de los bienes, que estos se entregarán por ciclos:

- Lote 1: Postes de madera para cerca;
- Lote 2: Aislamiento de los sistemas de reconversión y restauración; y acueducto predial. Este lote se ejecutará en dos (2) ciclos, de la siguiente manera, Ciclo 1: ejecución del suministro y transporte de los bienes requeridos para el aislamiento de los sistemas de reconversión y restauración productiva; y Ciclo 2: suministro, transporte e instalación del acueducto predial;
- Lote 3: torres metálicas; y
- Lote 4: Insumos para mantenimiento especies florísticas establecidas en sistemas de reconversión ecológica.

- **CICLO 1:** Suministro y transporte de insumos, equipos y herramientas requeridos para el aislamiento de los sistemas de reconversión y restauración productiva, en predios de pequeños productores ganaderos. Aproximadamente 302 predios con intervención en al menos 10 hectáreas (ha) - **veredas:** Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera; Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.

LOTE 1.

Item	Producto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESTACON DE PINO INMUNIZADO	Estacón de pino redondo inmunizado, punta lápiz, diámetro de 10 cm y longitud de 2,20 metros, tratado para resistencia a humedad, hongos e insectos, apto para uso en cercas y divisiones prediales.	Unidad	26.627
2	Transporte del sitio de venta hasta depósito en Calamar	Transporte de los postes (camiones) desde el departamento del sitio de venta hasta la Calamar (vivero Ascatrui, vereda La Esmeralda)	Unidad	Global

LOTE 2.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	KIT CERCA ELECTRICA	Cada KIT deberá contener lo siguiente: 1 rack, 1 panel solar de 12Vy50W, batería 12V y 35Amp, regulador 20Amp, impulsor de 80 km, 1 cuchilla doble tiro, 6 varillas de cobre para puesta a tierra, 1 para rayos, 3 fusibles, 20 metros cable #8, 15 metros cable encauchetado 2x10	155	KIT
2	CABLE AISLADOR	Alambre dulce calibre 14" encauchetado Fabricado en polietileno con protección UV prolongando su vida útil. Ideal para hacer empalmes de puerta a puerta en la cerca eléctrica bajo tierra o aéreos. Ideal para hacer la acometida entre el impulsor y la cerca eléctrica. Grosor cable: 6.5 mm * Peso unitario: 2.3 kg aprox* Longitud: 50 metros.	71	ROLLO
3	KIT PORTILLO / CERCA ELECTRICA	El Kit debe estar compuesto por: Kit portillo para cerca eléctrica de 3 metros, que incluye: 2 cordones, 3 recibidores y 2 maniguetas	209	KIT
4	ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA	Rollo de alambre galvanizado para cerca eléctrica, calibre 14, longitud de 1.013 metros, diámetro cercano a 2,03 mm y peso aproximado de 24,7 kg, fabricado en acero de alto carbono, con triple capa de galvanizado para alta resistencia a la corrosión, elevada conductividad eléctrica y alta resistencia a la tensión y rotura.	1421	ROLLO
5	AISLADOR TIPO PERA	Aisladores tipo pera para cerca eléctrica, fabricados en material plástico de alta resistencia, paquete por 25 unidades, aptos para uso en cercas eléctricas en condiciones de intemperie. resistencia 15.000V	709	PAQUETE
6	AISLADOR PUNTILLA	Aislador de puntilla para cerca eléctrica de paso para postes intermedios con facilidad de instalación para aislar las líneas positivas del estacón. Utilizar con clavo de 3 pulgadas. Paquete por 100 unidades.	1003	PAQUETE
7	TENSOR GALVANIZADO EN CALIENTE	Tensor metálico galvanizado en caliente, tamaño pequeño, paquete por 20 unidades, diseñado para tensado de alambre en cercas eléctricas y convencionales, con alta resistencia mecánica y a la corrosión.	503	PAQUETE

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
8	ALAMBRE DE PÚAS PARA CERCAS	Alambre de púas calibre 12,5 galvanizado. Rollo por 400 metros .	538	ROLLOS
9	GRAPA PARA CERCA	Grapas galvanizadas de una (1) pulgada. Caja de un kilo por 200 unidades.	358	CAJA
10	AHOYADOR PARA SUELOS	Ahoyador a gasolina con motor de dos tiempos, con broca de 20 cm por 80 cm. Cilindrada de 40,2 c.c.	2	UNIDAD
11	BROCA PARA AHOYADOR	Broca para ahoyador de 20 cm por 80 cm	2	UNIDAD
12	TENSOR	Tensor mecánico para alambre de púas (2,12 x 32,85 x 8,7 pulgadas)	4	UNIDAD

- **CICLO 2:** Suministro, entrega e instalación de Insumos, equipos y herramientas requeridos para el establecimiento de un acueducto predial con bombeo de energía solar, en predios de pequeños productores ganaderos de las- **veredas:** Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
13	BOMBA SOLAR SUMERGIBLE	180MCA, 16 GPM, Ademe mínimo 4", Potencia de entrada (Wp): 2000, muy voltaje de entrada (VDC): 430, voltaje de entrada nominal (VDC): 300, rango de voltaje de operación (VDC): 400–840, potencia máxima de la bomba (W): 1500, corriente bomba (A): 13,6, descarga (pulgadas): 1,25 pulgadas NPT, con controlador y kit de instalación incluye. Portada cubierta ficha técnica, gama alta. Garantía mínima de dos (2) años. (**Requiere 6 Paneles Solares 630 w**).	51	UNIDAD
14	BOMBA SOLAR CENTRIFUGA	21MCA, 18 GPM, Potencia de entrada (Wp): 3000, max voltaje de entrada (VDC): 210, voltaje de entrada nominal (VDC): 120, rango de voltaje de operación (VDC): 80–200, potencia máxima de la bomba (W): 1500, descarga bomba (A): 13,6, succión 1", con controlador y kit de instalación inicial. Incluye: ficha técnica, gama alta. Garantía mínima de dos (2) años. (**Requiere 6 Paneles Solares 630 w**)	32	UNIDAD
15	BOMBA SOLAR CENTRIFUGA	14MCA, 55 GPM, Potencia de entrada (Wp): 1000, max voltaje de entrada (VDC): 150, voltaje de entrada nominal (VDC): 72, rango de voltaje de operación (VDC): 100–126, potencia máxima de la bomba (W): 507, descarga bomba (A): 10. BMS box con controlador y kit de instalación inicial. Por favor adjuntar ficha técnica, gama alta. Garantía mínima de dos (2) años. (**Requiere 3 Paneles Solares 630 w**)	56	UNIDAD
16	BOMBA SOLAR SUMERGIBLE	80MCA, 12,5 GPM, Ademe mínimo 4", Potencia de entrada (Wp): 750, max voltaje de entrada (VDC): 350, voltaje de entrada nominal (VDC): 72, rango de voltaje de operación (VDC): 60, componente bomba (A): 8,3 descarga (pulgadas): 1,25 pulgadas	45	UNIDAD

		NPT, con controlador y kit de instalación incluye. Portada cubierta ficha técnica, gama alta. Garantía mínima de dos (2) años. (**Requiere 2 Paneles Solares 630 w**)		
17	PANEL SOLAR DE 630W	Voltaje de circuito abierto 49.48Vcc, corriente de corto circuito 16.15A. Corriente en PMAX 15.26 A. Célula monocristalina 182 mm x 105 mm. Peso 33.3 kilogramos. Dimensiones 2384 x 1134 x 35 mm. Vidrio frontal templado de 2.0 mm y marco en aluminio anodizado. Portada cubierta ficha técnica, gama alta. Garantía mínima de dos (2) años. El suministro incluye: instalación completa y puesta en funcionamiento del sistema, garantizando su operación adecuada en condiciones de campo.	751	UNIDAD
18	KIT DE INSTALACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA SOLAR SUMERGIBLE	El kit debe estar compuesto por: 60 metros de cable encauchetado 3x10 + 10 metros de controlador a los paneles y 50 metros del controlador a la bomba + 1 rollo de cinta negra + 1 rollo de cinta autofundente + 10 m cinta pegante.	184	KIT
19	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque de Agua Plástico Alto de 2000 Lts: con capa exterior elaborada en polietileno negro con aditivo U.V., que bloquea el paso de los rayos solares evitando la formación de algas y bacterias en el agua; así como una capa interior elaborada con polietileno 100% apto para contener alimentos y bebidas con los respectivos accesorios para su funcionamiento. Garantía mínima de un (1) año, marca reconocida.	187	UNIDAD
20	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	Capacidad mínima de 1.000 litros, fabricado en polietileno 100% virgen, resistente a rayos UV, apto para uso exterior y almacenamiento de agua para consumo pecuario y actividades prediales.	20	UNIDAD
21	TANQUE BEBEDERO PARA GANADO	Bebedero para ganado de 250 Lts con flotador y accesorios: que incluye válvula de flotador, altura 45 cm, ancho 100 cm, color negro, diámetro 100. Ideal para uso agropecuario, resistente a la intemperie. Posee un aditivo U.V. que lo hace resistente a los rayos ultravioleta. Es higiénico y fácil de limpiar. No se corroe ni suelta sedimentos. Producto apilable, óptimo para almacenamiento y transporte. Apropiado para contener sólidos, semisólidos y líquidos. Mínimo 1 año de garantía,	584	UNIDAD
22	TANQUE BEBEDERO PARA GANADO	Bebedero para ganado de 500 Lts con flotador y accesorios: que incluye válvula de flotador, altura 45 cm, ancho 100 cm, color negro, diámetro 100. Ideal para uso agropecuario, resistente a la intemperie. Posee un aditivo U.V. que lo hace resistente a los rayos ultravioleta. Es higiénico y fácil de limpiar. No se corroe ni suelta sedimentos. Producto apilable, óptimo para almacenamiento y transporte. Apropiado para contener sólidos, semisólidos y líquidos. Mínimo 12 años de garantía, marca reconocida.	382	UNIDAD

23	FILTRO DE AGUA	Filtro de agua sistemas de purificación de agua por gravedad compuestos por una vasija de arcilla microporosa, carbón activado y plata coloidal: tanque, tapa y base elaborados con resinas PE PRIME, atóxicas e inertes. Capacidad de almacenamiento de agua filtrada: 30 L. Duración estimada de la primera vasija: 3 años. Capacidad de filtración: 25 litros/día. Peso total: 7,2 kg. Alto de la base: 20 cm. Alto del tanque: 50 cm. Diámetro: 50 cm. Garantía mínima de 6 meses.	75	UNIDAD
24	ROLLO MANGUERA AGRICOLA	Manguera flexible bicapa en polietileno de baja densidad para conducción de agua en sistemas de riego agrícola, pecuario y acueductos rurales, con acabado liso interior y exterior, apta para instalación superficial o subterránea, superficie exterior negra con una o más franjas longitudinales azules. Tratada con antioxidantes y aditivos para protección contra los rayos UV., Debe soportar mínimo 200 PSI de presión de trabajo y 600 PSI de presión de rotura, garantizando alta durabilidad, resistencia a la intemperie y desempeño equivalente a estándares comerciales de uso agropecuario. Rollo de 2" x 80 metros. Uso para línea principal en la distribución del sistema, abastece líneas segundarias.	218	ROLLO
25	ROLLO MANGUERA AGRICOLA	Manguera flexible bicapa en polietileno de baja densidad para conducción de agua en sistemas de riego agrícola, pecuario y acueductos rurales, con acabado liso interior y exterior, apta para instalación superficial o subterránea, superficie exterior negra con una o más franjas longitudinales azules. Tratada con antioxidantes y aditivos para protección contra los rayos UV. Debe soportar mínimo 200 PSI de presión de trabajo y 600 PSI de presión de rotura, garantizando alta durabilidad, resistencia a la intemperie y desempeño equivalente a estándares comerciales de uso agropecuario. Rollo de 1 1/2" x 90 metros. Uso para línea principal en la distribución del sistema, abastece líneas segundarias.	424	ROLLO
26	ROLLO MANGUERA AGRICOLA	Manguera flexible bicapa en polietileno de baja densidad para conducción de agua en sistemas de riego agrícola, pecuario y acueductos rurales, con acabado liso interior y exterior, apta para instalación superficial o subterránea, superficie exterior negra con una o más franjas longitudinales azules. Tratada con antioxidantes y aditivos para protección contra los rayos UV. Debe soportar mínimo 200 PSI de presión de trabajo y 600 PSI de presión de rotura, garantizando alta durabilidad, resistencia a la intemperie y desempeño equivalente a estándares comerciales de uso agropecuario. Rollo de 1 1/4" x 90 metros. Línea segundaria, va desde la línea principal hasta las líneas terminales.	107	ROLLO
27	ROLLO MANGUERA AGRICOLA	Manguera flexible bicapa en polietileno de baja densidad para conducción de agua en sistemas de riego agrícola, pecuario y acueductos rurales, con acabado liso interior y exterior, apta para instalación superficial o subterránea, superficie exterior negra	771	ROLLO

		con una o más franjas longitudinales azules. Tratada con antioxidantes y aditivos para protección contra los rayos UV.,Debe soportar mínimo 200 PSI de presión de trabajo y 600 PSI de presión de rotura, garantizando alta durabilidad, resistencia a la intemperie y desempeño equivalente a estándares comerciales de uso agropecuario. Rollo de 1" x 90 metros. Línea segundaria, va desde la línea principal hasta las líneas terminales.		
28	ROLLO MANGUERA AGRICOLA	Manguera flexible bicapa en polietileno de baja densidad para conducción de agua en sistemas de riego agrícola, pecuario y acueductos rurales, con acabado liso interior y exterior, apta para instalación superficial o subterránea, superficie exterior negra con una o más franjas longitudinales azules. Tratada con antioxidantes y aditivos para protección contra los rayos UV. Debe soportar mínimo 200 PSI de presión de trabajo y 600 PSI de presión de rotura, garantizando alta durabilidad, resistencia a la intemperie y desempeño equivalente a estándares comerciales de uso agropecuario. Rollo de 3/4" x 90 metros. Línea terminal de abastecimiento, llega hasta los bebederos.	335	ROLLO
29	KIT HIDRANTE Y BAYONETA 1”	Kit de hidrante y bayoneta de 1 pulgada	31	KIT
30	KIT HIDRANTE Y BAYONETA 1 ¼ “	Kit de hidrante y bayoneta de 1 1/4 pulgada	19	KIT
31	UNIÓN PLÁSTICA	Unión de Manguera de 2” (unidad)	72	UNIDAD
32	T PLÁSTICA	T de manguera de 1 ½” (unidad)	120	UNIDAD
33	MOTOBOMBA GASOLINA	Motobomba a gasolina alta presión, potencia de motor 6.5 HP, motor Mono cilíndrico, 4 tiempos, **Conexiones:** Entrada y salida de \(1.5" \times 1.5"\) o \(2" \times 2"\) (pulgadas). **Velocidad de Operación:** 3600 rpm, **Caudal Máximo (Flujo):** Entre \(320 \text{ L/min}\) y \(520 \text{ L/min}\) (aprox. 84 - 137 gpm), **Altura Máxima (Cabezal):** 50 a 80 metros columna de agua (mca) **Succión Máxima:** Hasta 7 - 8 metros. motobomba de alta presión y caudal en hierro fundido para uso en sector agrícola y minero. **Descarga:** 1.5" a 2"	32	UNIDAD
34	MANGUERA DE SUCCIÓN	Rollo manguera acoplada cargadora de succión de 2 pulgadas x 6 metros, con. válvula de retención (check) unidireccional. Permite que el agua suba hacia la bomba, pero evita que se devuelva, manteniendo el sistema cebado (lleno de agua) para evitar que el impulsor trabaje en seco y se dañe	32	UNIDAD
35	TRANSPORTE Y BODEGA	- Los bienes relacionados en los ítems 8,9,10,11 y 12 se reciben en el vivero de ASCATRUI, vereda la Esmeralda, municipio de Calamar. - Los bienes relacionados en los Ítems 1,2,3,4,5,6 7,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,2 9,30,31,32,33,34 se reciben en las casetas comunales de las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La	1	UNIDAD

		Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.		

LOTE 3. Torre Metálica

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TORRE METALICA	Construcción e instalación de Torre metálica de 4 m de altura en estructura de hierro, con escalera + guarda cuerpo y porta paneles solares de 2mx2m, zapatas en hiero corrugado de 40cmx40cmx30cm, con capacidad de soporte de 2 toneladas para un tanque cónico de 2000 litros con medidas en cm. 1. Dimensiones generales • Estructura principal: 2 m × 2 m × 4 m de altura • Material: tubo cuadrado de 100 mm × 100 mm, calibre 14 • Plataforma • Piso: lámina tipo alfajor de ⅛” • Refuerzo: tubo cuadrado 100 mm × 100 mm calibre 14, dispuesto en cruz • Refuerzo intermedio: a 2 m de altura, con tubo cuadrado calibre 14 • Estabilidad estructural • A 2 m de altura, las patas se abren hacia dos caras, alcanzando una separación de 2.5 m para • mejorar la estabilidad de la torre. • Accesos y seguridad • Escalera: fabricada en tubo de ½” y 1” • Baranda de seguridad (guarda cuerpo): instalada en la plataforma, a 90 cm de altura, con • refuerzo en tubo de 1” • Cimentación para adaptar Zapatas de hierro corrugado de 40 cm × 40 cm × 30 cm en calibre de ½” Se anexa foto:  Imagen de la Torre	29	UNIDAD

		 Imagen de la Zapata • Capacidad de carga: 2 toneladas • Elemento soportado: tanque cónico de 200 litros • Dimensiones del tanque (cm): tapa 175, base 116, altura 157 • 6. Porta paneles solares • Dimensiones: 2 m × 2 m • Material: ángulo de 1 ½" × ⅛" • Refuerzo: patas en perfil de ½" × ½", calibre 18, con altura de 2 m. • Predios ubicados en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.		

NOTA 1: **El Ciclo dos estará sujeta al avance en campo del establecimiento del componente arbóreo, que corresponde al Lote 2.**

NOTA 2: El transporte de estos productos hasta el sitio de entrega deberá estar a cargo del Contratista. Quien deberá proveer una bodega en el Municipio de Calamar para el recibo, revisión y clasificación de elementos, para las entregas en puntos estratégicos de las veredas.

NOTA 3: El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos desde el Punto de Bodega en el Municipio de Calamar Guaviare hasta cada uno de los puntos estratégicos establecidos en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.

- **LOTE 4: Insumos para mantenimiento especies florísticas establecidas en sistemas de reconversión ecológica, vereda Caño Caribe.**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPOST	Abono compostado granulado de materiales orgánicos descompuestos en proceso de humificación. El producto deberá contar con registro ICA vigente y entregarse en empaque original sellado con identificación técnica y fecha de vencimiento. (Bultos de 50 kg)	325	BULTO
2	MICORRIZAS	Micorriza comercial a base de hongos micorrícicos benéficos para fortalecer el desarrollo radicular y mejorar la absorción de nutrientes y agua en cultivos agrícolas, forestales y agroforestales. El producto deberá contar con registro ICA vigente, garantizar viabilidad microbiológica y entregarse en empaque original sellado con identificación técnica y fecha de vencimiento. (Bultos de 50 kg)	11	BULTO

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	CAL DOLOMITA	Mezcla natural de carbonato de calcio y magnesio, recomendada para la corrección de suelos ácidos. Presentación de bultos de 50 Kg	217	BULTO
9	TRANSPORTE	Hasta el vivero de ASCATRUI, vereda la Esmeralda, municipio de Calamar	1	GLOBAL

Condiciones adicionales para cada LOTE de los Bienes y servicios a adquirir:

1. El Proponente deberá incluir todos los costos de transporte en la oferta económica.
2. Ficha técnica del fabricante y/o certificación técnica del proveedor de los productos que lo requieran.
3. Los elementos ofertados deben ser de buena calidad, originales, marcas reconocidas que garanticen la durabilidad y funcionamiento, no se aceptan bienes genéricos.
4. El proveedor deberá certificar que otorgará garantía de un (1) año de los bienes a entregar. Esta garantía se entrega sin perjuicio de la garantía del fabricante de cada bien, la cual debe entregarse con cada uno de los bienes.
5. Los bienes para entregar deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y en funcionamiento.
6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de comunicación por parte del supervisor/FPN en el lugar de ejecución del contrato sin costo adicional al cotizado inicialmente.
7. Entregar oportunamente los elementos conforme a las especificaciones técnicas del presente contrato.
8. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento. (Si aplica)
9. Para los Equipos Solares y eléctricos cuando aplique deberán entregar el Certificado de conformidad eléctrica (RETIE)
10. Para insumos de Madera, se requiere certificado de origen legal de la madera y declaración de tratamiento e inmunización.
11. Presentar un Registro Fotográfico de los productos que sean entregado según el lote adjudicado.
12. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
13. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
14. Entregar los bienes en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato u orden de compra, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
15. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
16. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa/suministro en las condiciones, modos y plazos determinados.
18. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
19. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
20. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
21. El Proponente deberá garantizar que los precios ofertados por los productos se sostengan durante la vigencia del contrato.
22. Los precios deben estar indicados en COP pesos colombianos.
23. Los precios deben estar indicados sin impuestos Nacionales. Por la naturaleza de los recursos el Programa se encuentra exento de impuestos, se adjunta la resolución.

NOTA: El proponente puede presentarse a uno o cuantos lotes este de acuerdo con su capacidad económica y objeto de su razón social.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Los oferentes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia y capacidad financiera.

2.1. Perfil de la firma.

El proponente deberá ser persona jurídica legalmente constituida, y deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de uno (1) o más contratos liquidados/certificaciones/facturas en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y/o las actividades a ejecutar en el presente proceso de contratación.

La experiencia se acreditará con contratos debidamente ejecutados y se exigirá de manera proporcional al número de lotes a los que se presente el proponente. En este sentido y conforme a la siguiente escala:

- **Lote 1:** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000 COP)**.
- **Lote 2:** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000 COP)**.
- **Lote 3.** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000 COP)**
- **Lote 4.** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000 COP)**
- **Si opta por los cuatro (4) lotes:** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000 COP)**.

La experiencia podrá acreditarse mediante uno (1) o más contratos/certificaciones/facturas en los últimos cinco (5) años, siempre que el valor ejecutado permita cubrir de manera acumulada el monto exigido según el número de lotes ofertados y que el objeto contractual sea directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Únicamente se tendrán en cuenta contratos debidamente ejecutados o liquidados. Aplica para cada lote.

Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable de que trata el **TÍTULO 6- PRÁCTICAS SANCIONABLES.**

2.2. Capacidad financiera.

Facturación: El postulante deberá acreditar capacidad financiera suficiente para ejecutar el o los lotes a los cuales se presente, de manera proporcional al número de lotes ofertados, teniendo en cuenta el valor estimado de cada lote y la estructura de pagos definida en el presente proceso.

Para tal efecto, el postulante deberá certificar una facturación acumulada mínima durante los últimos tres (3) años fiscales disponibles (2023, 2024 y 2025), respaldada mediante la presentación del Balance General / Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados o Estado Integral de Resultados, conforme a las siguientes condiciones:

- Cuando el postulante se presente al **Lote 1**, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000 COP)**.
- Cuando el postulante se presente al **Lote 2**, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000 COP)**.
- Cuando el postulante se presente al **Lote 3**, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000 COP)**.

- Cuando el postulante se presente al **Lote 4**, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000 COP)**.
- Cuando el postulante se presente a los **cuatro (4) lotes**, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.300.000.000 COP)**.

Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.
Por otra parte, los oferentes deberán acreditar los siguientes índices financieros:

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser <= 60% Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser >= 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser >= 1.0 Activo corriente/pasivo corriente

Nota. La verificación de los indicadores financieros se realizará con el último año fiscal reportado en los estados financieros de acuerdo con la ley colombiana vigente (2025)

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

A continuación, se relacionará algunos de los documentos solicitados para habilitación, evaluación y selección, sin embargo, en las bases del proceso los requisitos y la forma de acreditación:

a. **Certificado de existencia y representación legal**, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. **Declaración de compromiso debidamente suscrita.**
c. **Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad soci**al: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
d. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
e. **Copia cédula de ciudadanía de representante legal.**
f. **Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal** expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
g. **Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal** no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
h. **Certificados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados al 100%** para acreditar la experiencia del proponente. Numeral 2.1.

i. **Balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados** del Postulante (2023- 2024-2025 últimos 3 años).

Adicional a lo anterior, los documentos solicitados en las bases de licitación del presente proceso.

3. HABILITACIÓN.

Para las ofertas presentadas, el comité evaluador revisará los requisitos para el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia.

Las ofertas que NO CUMPLAN con la capacidad jurídica, experiencia del Oferente y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de evaluación de las ofertas técnicas. La etapa de habilidad, evaluación de oferta técnica y oferta económica se ampliará en las bases del proceso.

4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1. Especificaciones técnicas.

El oferente se compromete a suministrar los insumos/bienes/servicios requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en las bases del proceso cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta (Aquí el oferente debe relacionar la totalidad de las especificaciones de los bienes que oferta por el o los lotes ofertas conforme a lo establecido en el numeral 1.4 Especificaciones técnicas.):

No.	PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD
1			
2			
3			

NOTA: En la oferta económica los precios no deben incluir impuestos nacionales. La naturaleza de los recursos el Programa se encuentra exento de impuestos, se anexa al proceso (Bases) el certificado de utilidad común.

4.2. Especificaciones técnicas o condiciones adicionales.

Condiciones adicionales para cada LOTE de los Bienes y servicios a adquirir:

1. El oferente deberá incluir todos los costos de transporte en la oferta económica.
2. Deber incluir temas relacionados con el Transporte hasta el Municipio Principal y del Municipio hasta las veredas indicadas en cada lote.
3. Para el lote 1, deberá garantizar una Bodega en el Municipio de Calamar Guaviare.
4. Ficha técnica del fabricante y/o certificación técnica del proveedor de los productos que lo requieran.
5. El proveedor deberá certificar que otorgará garantía de un (1) año de los bienes a entregar o el tiempo que indique la especificación técnica de cada bien indicada en numeral 1.4 Especificaciones técnicas de los términos de referencia. Esta garantía se entrega sin perjuicio de la garantía del fabricante de cada bien, la cual debe entregarse con cada uno de los bienes.
6. Los bienes para entregar deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y en funcionamiento.
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de comunicación por parte del supervisor/FPN en el lugar de ejecución del contrato sin costo adicional al cotizado inicialmente.

8. Entregar oportunamente los elementos conforme a las especificaciones técnicas del presente contrato.
9. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento. (Si aplica)
10. Para los Equipos Solares y eléctricos cuando aplique deberán entregar el Certificado de conformidad eléctrica (RETIE)
11. Para insumos de Madera, se requiere certificado de origen legal de la madera y declaración de tratamiento e inmunización.
12. Presentar un Registro Fotográfico de los productos que sean entregado según el lote adjudicado.
13. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
14. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
15. Lote 3: El contratista deberá poder a disposición a personal con formación y experiencia requerida en construcción y manejo de estructuras metálicas. Además, debe garantizar que el personal cuente con todos los elementos de seguridad para ejecutar las actividades, manejo en alturas, garantizar que estén afiliados al sistema de seguridad social según la ley colombiana y demás exigencias legales vigentes en Colombia.
16. Entregar los bienes en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato u orden de compra, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
17. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
18. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
19. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa/suministro en las condiciones, modos y plazos determinados.
20. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
21. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
22. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
23. El oferente deberá garantizar que los precios ofertados por los productos se sostengan durante la vigencia del contrato.
24. Los precios deben estar indicados en COP pesos colombianos.
25. Los precios deben estar indicados sin impuestos Nacionales. Por la naturaleza de los recursos el Programa se encuentra exento de impuestos, se adjunta la resolución.

NOTA: El proponente puede presentarse a uno o cuantos lotes este de acuerdo con su capacidad económica y objeto de su razón social.

4.3. Documentos oferta técnica

- **Certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicados en el proceso**.
- **Ficha técnica** completa de los bienes a suministrar/entregar suministrada por el fabricante del producto – cuando aplique. Si el bien no tiene ficha técnica, el oferente deberá certificar cada uno de los bienes con la totalidad de las características técnica que cotiza.
- **Cronograma de entrega** cuando aplique. De acuerdo con el plazo de ejecución. Este cronograma debe contemplar el plazo para entregar, el plazo que para el Programa – a través de supervisor y apoyo a la supervisión revisen los bienes recibos y y finalmente aprueben el recibido a satisfacción. El plazo para la verificación de los bienes por parte del supervisor se estima en 5 días, esto sería precisado en la aprobación del cronograma al iniciar la ejecución del contrato. Aplica para cada lote.

Evaluación.

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al certificado o fichas técnicas, además del cronograma. La calificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos continuarán a la evaluación de las cotizaciones.

5. COTIZACIÓN.

El comité evaluador iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Finalmente, revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor de acuerdo con el orden de elegibilidad.

La evaluación se realizará por cada uno de los lotes y así se determinará el orden de elegibilidad.

Nota. Los precios ofertados deben estar acordes al mercado, no se aceptarán precios ni artificialmente bajos o excesivos.

6. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

6.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de la siguiente forma:

- Lote 1: Dos (02) meses, contado a partir de la aprobación de las garantías y teniendo en cuenta el cronograma pactado con el Supervisor del Contrato para las entregas a los beneficiarios.
- Lote 2: Seis (06) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías y teniendo en cuenta el cronograma pactado con el Supervisor del Contrato para las entregas a los beneficiarios.
- Lote 3: Tres (03) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías y teniendo en cuenta el cronograma pactado con el Supervisor del Contrato para las entregas a los beneficiarios.
- Lote 4: Dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías y teniendo en cuenta el cronograma pactado con el Supervisor del Contrato para las entregas a los beneficiarios.

6.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución del contrato de los Lotes 1, 2, 3 y 4 será en el municipio de Calamar, Guaviare, en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.

Nota: Se precisa que las vías son secundarías y terciarias con afectación en época invernal, con capacidad para soportar camiones sencillos y máximo doble troque en época seca; y en época de lluvias, solo es apto el ingreso de camiones tipo turbo, camionetas tipo 4x4 y motocarros.

6.3. Forma De Pago.

PATRIMONIO NATURAL realizará pago por cada LOTE adjudicado y ejecutado, de manera independiente. En ningún caso el pago de un lote estará condicionado al avance o cumplimiento de los demás lotes.

Los pagos se efectuarán previa certificación del Supervisor del Contrato, acta de recibo a satisfacción y presentación de los documentos requeridos para cada pago y teniendo en cuenta la siguiente tabla:

- **LOTE 1**:

NO. PAGO	ÍTEM PAGO	PRODUCTOS	SOPORTE PARA EL PAGO	MES PAGO Y ENTREGA	% PAGO
1	Entrega y recibido del total de los insumos en el vivero Ascatrui (vereda La Esmeralda).	Entrega de 26.344 postes de madera de pino	Acta de revisión de los postes de madera en Bodega, registro fotográfico y visto bueno del Supervisor	Mes uno (1) con la entrega a satisfacción de los productos.	100%

- **LOTE 2.**

NO. PAGO	ÍTEM PAGO	PRODUCTOS	SOPORTE PARA EL PAGO	MES PAGO Y ENTREGA	% PAGO
1	Entrega y recibido de los insumos relacionados en los items 8,9,10,11 y 12 en el vivero Ascatrui (vereda La Esmeralda).	Entrega a satisfacción de bienes relacionados en el Lote 2; Ítems 8, 9, 10, 11 y 12	Acta de revisión y clasificación de elementos en Bodega, registro fotográfico y visto bueno del Supervisor	A la entrega a satisfacción de los productos y máximo hasta el Mes 1.	30%
2	Entrega y recibido a satisfacción de los bienes relacionados en los items 1,2,3,4,5,6, y 7 en las casetas comunales de las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe y La Tigrera	Entrega a satisfacción de bienes relacionados en los Ítems 1,2,3,4,5,6 y 7	Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios, certificado de supervisión aprobado y firmado del 100% de los bienes.	A la entrega a satisfacción de los productos y máximo hasta el Mes 1.	20%
3	Entrega y recibido a satisfacción de los bienes relacionados en los items del 13 al 34 en las casetas comunales de las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media	Entrega a satisfacción de bienes relacionados en los Ítems del 13 al 34	Acta de revisión y clasificación de elementos en Bodega, registro fotográfico y visto bueno del Supervisor	A la entrega a satisfacción de los productos y máximo hasta el Mes 4.	30%
4	Entrega e instalación de bienes e insumos correspondientes al acueducto en cada uno de los predios de las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Ceiba, Caño Caribe, La Tigrera, Cristalina Baja,	Instalación en predios de bienes relacionados en los Ítems 13 al 18.	Acta de entrega e instalación a satisfacción por parte de los beneficiarios, certificación de funcionamiento, registro fotográfico y visto bueno del Supervisor	A la entrega a satisfacción de los productos y máximo hasta el Mes 6.	20%

	Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media				

NOTA 1.: Los productos y servicios corresponden a la totalidad de los bienes definidos en las especificaciones Técnicas del presente proceso, sin perjuicio de que el Supervisor pueda verificar cantidades, especificaciones técnicas y correcto funcionamiento previo a la autorización de cada pago.

- **LOTE 3.**

NO. PAGO	ÍTEM PAGO	PRODUCTOS	SOPORTE PARA EL PAGO	MES PAGO Y ENTREGA	% PAGO
0	Anticipo	Presentación y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio y entrega del plan de trabajo y cronograma de entregas aprobado por la supervisión.	certificado de Supervisión aprobado y firmado	Un anticipo del 20% del valor total del contrato, que será desembolsado dentro de los ocho días siguientes a la fecha de legalización del contrato y aprobación de las garantías.	20%
Único pago	Entrega del 100% de los materiales e insumos contratados	Productos – 100% de los insumos y materiales	Acta de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los insumos y materiales, certificado de Supervisión aprobado y firmado.	A la entrega a satisfacción de los productos y máximo hasta el Mes tres (3).	100%, Y se Debe amortizar el 20% del anticipo.

NOTA 1.: Los productos y servicios corresponden a la totalidad de los bienes definidos en las especificaciones Técnicas del presente proceso, sin perjuicio de que el Supervisor pueda verificar cantidades, especificaciones técnicas y correcto funcionamiento previo a la autorización de cada pago.

- **LOTE 4.**

NO. PAGO	ÍTEM PAGO	PRODUCTOS	SOPORTE PARA EL PAGO	MES PAGO Y ENTREGA	% PAGO
1	Entrega del 100% de los materiales e insumos contratados	Productos – 100% de los insumos y materiales	Acta de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los insumos y materiales, certificado de Supervisión aprobado y firmado.	A la entrega a satisfacción de los productos y máximo hasta el Mes uno (1)	100%

NOTA 1: Los productos y servicios corresponden a la totalidad de los bienes definidos en las especificaciones Técnicas del presente proceso, sin perjuicio de que el Supervisor pueda verificar cantidades, especificaciones técnicas y correcto funcionamiento previo a la autorización de cada pago.

Para proceder con el pago de cada **LOTE**, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
e) Certificado bancario actualizado.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

6.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el líder del Pilar 3 - Desarrollo Agroambiental o por su delegado, en todo momento con apoyo y visto bueno del equipo técnico del pilar 3.

6.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia II”.

7. PRÁCTICAS SANCIONABLES.

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

(1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en

el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;

(2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(1) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;

(2) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de **no elegibles** con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonía/REM Colombia II"
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

7.1. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Acuerdo:

a. Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
b. hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Acuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso,

información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Acuerdo financiado con los recursos del Programa;

c. objeto de una rescisión de Contrato/Acuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

d. no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;

e. estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;

f. Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Acuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

7.2. Conflicto de intereses

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de un Acuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Acuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
   a. Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
   b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Acuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
   c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
   d. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:

a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.

e. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
f. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
g. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de esta.

Edwin Alexis Hurtado Ducuara (E)
Líder componente Agroambiental
PROGRAMA REM COLOMBIA II VISION AMAZONIA.

Certificado de firmas electrónicas:

E631C2156-19F1-4E84-BC64-3E3318730E32

Firmado por	Firma electrónica
Edwin Alexis Hurtado Ducuara	
Edwin Alexis Hurtado Ducuara COL 1117489572 ehurtado@minambiente.gov.co	GMT-05:00 Miércoles, 08 Julio, 2026 15:44:27 Identificador único de firma: **8C5F592D-E335-4C00-836C-C54D09E26D5F**